



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP – PDA.  
VIGENCIA FISCAL 2014 - 2015.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Quibdó, 11 de Marzo de 2016



**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP – PDA**

Contralora General del Departamento: **PAZLEYDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

**Edwin Rafael Leudo Córdoba**  
Profesional Universitario (Líder)

**Jesús A. Mosquera Dueñas**  
Profesional Universitario

**Donaldo Parra Córdoba**  
Profesional Universitario

**Ángel E. Palacios Mena**  
Profesional Universitario

**Nicolás E. Mena Moreno**  
Profesional Universitario

**Tatyana Reales Mena**  
Profesional Universitario

**Nadya L. Bejarano Obregón**  
Profesional Universitario



### TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Control de Gestión	6
1.1.4	Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.4.1	<i>Opinión sobre los Estados Contables</i>	8
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1.	Factores Evaluados	11
2.1.1.1	<i>Ejecución Contractual</i>	11
2.1.1.2	<i>Resultado Evaluación Rendición de Cuentas</i>	14
2.1.1.3	<i>Legalidad</i>	16
2.1.1.6	<i>Control Fiscal Interno</i>	23
2.1.1.6.4	<i>Gestión Documental</i>	28
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	51
2.3.1	Gestión Contable	51
2.3.3	Gestión Presupuestal	67
2.3.4	Gestión Financiera	68
3.	OTRAS ACTUACIONES	
4	ANEXOS	72



## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 11 de Marzo de 2016

Doctor

**IBER ANTONIO LOPEZ IBARGUEN**

Gestor PDA - Chocó

Empresa Aguas del Chocó S.A ESP.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia fiscal 2014 - 2015.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la Empresa que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Ambiental, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **77,3** puntos para el 2014 y de **79,8** puntos para el 2015 sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** las cuentas rendidas por la Empresa de Aguas del Chocó, correspondiente al primer y segundo semestre de 2014 y 2015.

TABLA 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP. VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	76,1	0,7	53,3
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	80,0	0,3	24,0
Calificación total		1,00	<b>77,3</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor



<b>TABLA 1</b>			
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP.</b>			
<b>VIGENCIA 2015</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<u>1. Control de Gestión</u>	79,7	0,7	55,8
<u>2. Control de Resultados</u>	0,0	0	0,0
<u>3. Control Financiero</u>	80,0	0,3	24,0
Calificación total		1,00	<b>79,8</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable para la vigencia 2014 y 2015; como consecuencia de la calificación de 76,1 puntos para el 2014 y, 79,7 puntos para el 2015, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3</b>			
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>EMPRESA AGUAS DEL CHOCO SA. ESP.</b>			
<b>VIGENCIA 2014</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<u>1. Gestión Contractual</u>	100,0	0,65	65,0
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	95,7	0,05	4,8
<u>3. Legalidad</u>	47,3	0,10	4,7
<u>4. Gestión Ambiental</u>	15,0	0,10	1,5



7. Control Fiscal Interno	1,3	0,10	0,1
Calificación total		1,00	76,1
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3 CONTROL DE GESTIÓN EMPRESA AGUAS DEL CHOCO SA. ESP. VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96,1	0,05	4,8
3. Legalidad	64,6	0,10	6,5
4 Gestión Ambiental	33,0	0,10	3,3
7. Control Fiscal Interno	1,3	0,10	0,1
Calificación total		1,00	79,7
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

#### 1.1.4 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, favorable, como consecuencia de la calificación de **80.0** puntos para las vigencias 2014 y 2015, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
EMPRESA AGUAS DEL CHOCO SA. ESP.			
VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
EMPRESA AGUAS DEL CHOCO SA. ESP.			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		

#### 1.1.4.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP; reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2014 y 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión limpia; por cuanto



cumplen en un 100%, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

<b>Sin salvedades</b>
-----------------------

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

<b>Sin salvedades</b>
-----------------------



## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Contralora General Departamento del Chocó



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión 2014 y 2015, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, presenta el siguiente comportamiento para las vigencia 2014 y primer semestre 2015:

**Tabla No**  
**Modalidad de Contratación vigencia 2014 primer semestre 2015**

TIPO DE CONTRATO	2014		2015		TOTALES	
MENOR CUANTIA	0	0	1	\$157,989,000	1	\$157,989,000
SUBASTA	0	0	0	0	0	0
MINIMA CUANTIA	21	\$261,683,620	20	\$252,662,790	41	\$514,346,410
CONTRATACION DIRECTA	1	\$209,656,641	36	\$451,654,667	37	\$661,311,308
LICITACION O CONCURSO	3	\$210,465,295	13	\$15,739,084,920	16	\$15,949,550,215
TOTALES	25	\$681,805,556	70	\$16,601,391,377	95	\$17,283,196,933

Fuente Base de datos suministrada por Empresa Aguas del Chocó S.A ESP – Chocó SIA formato F20\_1A\_AGR



Tabla No  
**Inversión Contratación vigencia 2014 y primer semestre 2015**

MODALIDAD	2014		2015		TOTALES	
PRESTACION DE SERVICIOS	14	\$216,752,660	44	\$578,104,361	58	\$794,857,021
OBRA PUBLICA	2	\$73,944,895	5	\$13,833,833,212	7	\$13,907,778,107
COMPRA VENTA O SUMINISTRO	7	\$254,257,001	11	\$281,237,430	18	\$535,494,431
CONSULTORIA Y OTROS	2	\$136,851,000	10	\$1,908,216,374	12	\$2,045,067,374
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>\$681,805,556</b>	<b>70</b>	<b>\$16,601,391,377</b>	<b>95</b>	<b>\$17,283,196,933</b>

Fuente Base de datos suministrada por Empresa Aguas del Chocó S.A ESP – Chocó SIA formato F20\_1A\_AGR

<b>TABLA 1-1</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP.</b> <b>2014</b>											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1 2	100	2	100	1	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1 2	100	2	100	1	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1 2	100	2	100	1	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1 2	100	2	100	1	100	2	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	3	0	0	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ S.A ESP.											
2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	25	100	10	100	8	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	25	100	10	100	8	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	25	100	10	100	2	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	25	100	10	100	8	100	5	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	25	100	9	100	1	100	1	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



### 2.1.1.1.1 Obra Pública

**Muestra:** De un Universo de 7 contratos de obra pública por valor de \$13.907.778.107, se evaluó un total de 7 contratos por valor de \$13.907.778.107, Equivalente al 100% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 80,46% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014 y primer semestre de 2015 en sus distintas etapas, los cuales no presentaron ninguna observación. Para la Vigencia 2015 se auditaron los contratos en su fase Precontractual quedando pendiente la revisión de obra debido a que se encuentran en ejecución los siguientes contratos:



1	Optimización del sistema de acueducto de la cabecera municipal de río iro (santa rita). Departamento del chocó
2	Construcción del relleno sanitario para el municipio de río quito departamento del chocó
3	Optimización de sistema de abastecimiento de agua del municipio de lloró departamento del chocó
4	Adecuación e instalación de sistemas unifamiliares de filtros para mejorar la calidad del agua que consumen en 30 comunidades rurales dispersas en el departamento del chocó

#### 2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

**Muestra:** De un universo de 58 contratos de prestación de servicios por valor de \$794.857.021, se evaluó un total de 37 contratos por valor de \$614.046.462 equivalente al 77,25% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 4,59% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014 y primer semestre de 2015, en sus distintas etapas, los cuales no presentaron ninguna observación.

#### 2.1.1.1.3 Suministros

**Muestra:** De un universo de 18 contratos de suministro por valor de \$535.494.431 se evaluó un total de 12 contratos por valor de \$501.854.991 equivalente al 93,71% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 3,09% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014 y primer semestre de 2015, en sus distintas etapas, los cuales no presentaron ninguna observación.

#### 2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

**Muestra:** De un universo de 12 contratos de consultoría y otros por valor de \$2.045.067.374 se evaluó un total de 9 contratos por valor de \$2.041.772.108 equivalente al 99,83% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 11,83% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014 y primer semestre de 2015 en sus distintas etapas, los cuales no presentaron ninguna observación.

#### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Eficiente** en el 2014 y 2015, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta,



TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,7	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	93,5	0,60	56,1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>95,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	93,5	0,60	56,1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>95,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente



### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	56,0	0,40	22,4
De Gestión	41,5	0,60	24,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>47,3</b>

Calificación		Con Deficiencias
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	56,0	0,40	22,4
De Gestión	70,3	0,60	42,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>64,6</b>

Calificación		Con Deficiencias
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	



### 2.1.1.3.1 Contratación

**Manual de Contratación:** En el desarrollo de la auditoria para las Vigencias Fiscales de 2014 y 2015, Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, posee Manual de Contratación, soportado en los Principios de la Contratación Estatal y que es necesario que se realice un ajuste conforme a la nueva normativa de Contratación la cual se contrae al decreto 1082 del 2015.

**Publicación en el SECOP:** La Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, cuyo régimen jurídico respecto de los actos y contratos se rigen por el derecho privado y los principios de la función administrativa consagradas en Art. 209 de la Constitución Política de Colombia; no obstante los Contratos se publicaron en su totalidad (modalidades) en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 2.1.1.3.2 Talento Humano

#### **Manual de Funciones:**

El Manual Específico de funciones, Requisitos y Competencias laborales de la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, fue aprobado mediante resolución No. 1831 del 30 de diciembre de 2013 y modificado mediante acta de junta directiva ordinaria No. 002 del 26 de diciembre de 2016; se evidencia que dicho manual de funciones y requisitos no se encuentra ajustado al Decreto No 2484 del 2 de diciembre de 2014, como tampoco se encuentra alineado a la realidad administrativa de la empresa (competencias, perfiles y denominación de cargos, entre otros). Una vez se actualice dicho Manual, debe ser socializado para cada uno de los cargos de la entidad.

Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, se observa que la mayoría de estas fueron diligenciadas en el Formulario Único de Hoja de Vida, al igual que el Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, sin embargo, se hace necesario que este último sea actualizado de conformidad con lo establecido en el artículo primero del decreto 736 de 1996: *".....debe ser diligenciado por todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización por todo servidor público, al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado"*.

Durante el desarrollo del proceso auditor, se puso en conocimiento de lo anterior al funcionario competente, y se procedió a actualizar 10 de 21 declaraciones, las



cuales corresponden al personal vinculado a la entidad durante las vigencias 2014 y 2015 que aún continúan con relación laboral a 2016; lo anterior debe convertirse en una práctica cotidiana al interior de la Entidad, en los términos que indica la norma.

Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP, evidenciándose que los funcionarios de la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, no se encuentran registrados en dicho sistema, conforme lo establece la ley 1712 de 2014 (Transparencia).

**Código de Ética:** Al interior de la empresa Aguas del Choco S.A. ESP, hasta el momento del desarrollo proceso auditor no se ha adoptado y por consiguiente socializado el Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad.

**Sistema de Evaluación de desempeño:** La planta de personal de la empresa Aguas del Chocó está conformada por 21 funcionarios de los cuales ninguno se encuentra en carrera administrativa dado las características bajo las cuales se enmarca la misión de la misma (convenio interadministrativo) solo 4 personas se encuentran vinculadas mediante la modalidad de libre nombramiento y remoción (Gerente, Financiera, Coordinador Administrativo y Auxiliar Administrativo) el resto de los funcionarios se vinculan a través de contratos laborales a término fijo (un año).

Si bien es cierto, la empresa no se encuentra, normativamente, obligada a adoptar el sistema Tipo de Evaluación con sus formatos, diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios; si dispone de un Formato de Evaluación Interna del Desempeño Laboral, el cual se encuentra pendiente de implementar y le permitirá evaluar el desempeño de su personal, con el fin de medir el nivel eficiencia, eficacia, competencia, desempeño y desarrollo de los funcionarios y a partir de este desarrollar planes de mejoramiento individuales que redunden en disponer de un personal fortalecido y cualificado en el desempeño de sus labores, previo a su implementación deben formularse unos Planes Individuales de Desempeño y Desarrollo a fin de definir metas previas y concertadas con los jefes inmediatos y tener un referente en el momento de aplicar el formato de Evaluación Interna de Desempeño.



**Estructura Organizacional:** Durante el desarrollo del proceso auditor se tuvo acceso al acta de junta directiva ordinaria de la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, realizada el 28 de diciembre de 2011, en la cual se aprueba la planta de personal para la vigencia 2012, la cual sería la misma que operaba en el año 2011; en ella se identifican niveles de responsabilidad y autoridad, al igual que los niveles jerárquicos y conducto regular.

**Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual), Programa de Inducción y Re inducción, Programa de Bienestar Social, Plan de Estímulos e Incentivos (Anual):**

La empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, no adopto ni implemento los Planes y Programas de Capacitación, Inducción y Reinducción, Bienestar Social y Estímulos como tampoco de Salud Ocupacional durante las vigencias 2014 y 2015, esta condición es reincidente por cuanto en la auditoria desarrollada en mayo de 2014 por parte de la Contraloría Departamental del Chocó, se constituyó un hallazgo de tipo administrativo el cual se encuentra inmerso dentro del Plan de Mejoramiento 2013 suscrito por la entidad y cuyas acciones de mejora relacionadas con estos productos, tenían como fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2015, con seguimientos trimestrales a junio de 2016. Se precisa que durante el desarrollo del proceso auditor se conoció un proyecto de lo que sería el Plan de Bienestar de la entidad, sin embargo, este se encuentra en proceso de perfeccionamiento, adopción y posterior socialización al interior de la entidad.

**Pago de Cesantías**

Los funcionarios de la Empresa Aguas del Choco SA. ESP, se encuentran afiliados al Fondo Nacional del Ahorro en cuanto a cesantías, conforme lo establece el artículo 98 y s.s de la Ley 50 de 1990; se evidencio que la administración ha transferido los pagos al Fondo Nacional del Ahorro.

Mediante orden de pago No 0018 de fecha 1 de enero de 2015; Orden de pago No 023 de fecha 25 de enero de 2016, se canceló al Fondo Nacional del ahorro las Cesantías correspondientes a los años 2014,2015, dando cumplimiento a la Ley 50 de 1990.



**Pagos de Seguridad Social 2014:** La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$ 178.988.300. Revisados los soportes de pago la entidad pago \$182.229.900 cifra que incluye intereses por mora por valor de \$178.900

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 2014			
MES	APORTES	INTERESES DE MORA	DIFERENCIA
14135500	15756300	0	15.756.300
FEBRERO	14.760.900	0	14.760.900
MARZO	14.974.300,00	143.200	14.831.100
ABRIL	14.842.900,00	11800	14.831.100
MAYO	14.401.600,00	0	14.401.600
JUNIO	14.367.700,00	0	14.367.700
JULIO	15.277.800,00	0	15.277.800
AGOSTO	15.301.700,00	23900	15.277.800
SEPTIEMBRE	15.277.800,00	0	15.277.800
OCTUBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
NOVIEMBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
DICIEMBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
TOTAL	182.229.900	178.900	182.051.000

**Pagos de Seguridad Social 2015:** La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$238.421.900, en documentos físicos entregados registra pagos por \$254.178.200 el cual incluye pagos de intereses por mora de \$327.900 tal como se detalla en el cuadro:

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 2015			
MES	APORTES	INTERESES DE MORA	TOTAL
ENERO	15.756.300	-	15.756.300
	117.400	8.000	125.400
FEBRERO	15.003.500	189.100	15.192.600
MARZO	16.032.100	37.800	16.069.900
ABRIL	16.108.300	-	16.108.300
MAYO	16.727.100	93.000	16.820.100



JUNIO	16.197.000	-	16.197.000
JULIO	24.858.100	-	24.858.100
AGOSTO	26.610.100	-	26.610.100
SEPTIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
OCTUBRE	26.610.100	-	26.610.100
NOVIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
DICIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
TOTAL	253.850.300	327.900	254.178.200

### 2.1.1.3.3 Presupuesto

La verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Empresa Aguas del Chocó, se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, puesto que según verificación por parte del equipo auditor, existe Manual de Presupuesto procedente de la secretaria de la Honorable Asamblea Departamental debidamente sancionado por el Gobernador de la época.

#### 2.1.1.3.3.1 Aprobación del Presupuesto

#### Vigencia Fiscal 2014 y 2015.

El presupuesto, se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003.

**Vigencia Fiscal 2014:** Para la vigencia 2014, el presupuesto ingresos y gastos de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP fue aprobado por la Junta Directiva Ordinaria, mediante acta N° 04 del 30 de noviembre de 2013, por la suma de **\$9.851.411.779**. El gerente y el(a) jefe de la oficina financiera de la entidad actúan como responsables de este.

**Vigencia Fiscal 2015:** Para la vigencia 2015, el presupuesto ingresos y gastos de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP fue aprobado por la Junta Directiva Ordinaria, mediante acta N° 04 del 22 de diciembre de 2014, por la suma de **\$10.837.457.525**. El gerente y el(a) jefe de la oficina financiera de la entidad actúan como responsables de este.



#### 2.1.1.3.3.2 Modificaciones Presupuestales

**Modificación Presupuesto de Ingresos:** Reporta en el SIA 8 actos administrativos de adiciones por valor de \$ 10.837.358.431 y 3 actos administrativos de reducciones por valor de \$ 11.009.378.752 cifras que coincide con la reportada en el formato F06\_AGR ejecución de ingresos.

#### Modificaciones Presupuestales 2014

Se revisaron los actos administrativos expedidos en la vigencia fiscal 2014, entregados por la entidad, con el fin de establecer la legalidad de los mismos, observando que las adiciones fueron realizadas mediante Resoluciones expedidas por el gerente de la entidad facultado por la Junta Directiva de la misma. Durante esta vigencia, la entidad expidió 7 actos administrativos en cuantía de **\$10.655.558.431**, para adicionar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva; 3 actos administrativo en cuantía de **\$ 13.671.046.731** para reducir el presupuesto, al igual que expidieron 17 actos administrativos de Traslados por valor de **\$ 684.940.978**; **estas cifras no coinciden con las reportadas en el SIA tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:**

	Según Ejecuciones reportada en el SIA	Según Resoluciones	Diferencia
Adiciones	\$10.837.358.431	\$10.655.558.431	\$ 181.800.000
Reducciones	\$11.009.378.752	\$13.671.046.731	\$ 2.661.667.979
Créditos y contra créditos	\$ 685.240.978	\$ 684.940.978	\$ 300.000

#### 2.1.1.3.3.3 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza con sujeción a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del Departamento, en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996, y artículo 19 del decreto 568 de 1996, cabe decir que los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un formato de Microsoft denominado Excel, dicho formato reporta los libros de presupuesto de gastos e ingresos tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.



## RECAUDOS

La información presentada por la entidad corresponde a la clasificación de los ingresos generalmente aceptada; reporta un presupuesto definitivo de \$4.983.272.237 y unos recaudos por valor de \$ 3.594.508.002

**Vigencia Fiscal de 2014:** La información presentada por la entidad corresponde a la clasificación de los ingresos generalmente aceptada; reporta un presupuesto definitivo de \$ 4.983.272.237 y unos recaudos por valor de \$ 3.594.508.002

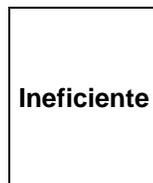
La entidad reporto en el SIA un presupuesto inicial por valor de \$ 9.851.411.779, adiciones por valor de \$2.129.644.569 y reducciones por valor de \$ 6.997.784.111, para un presupuesto definitivo de \$ 4.983.272.237, el recaudo por valor de \$3.594.508.002, equivale al 72,13% del presupuesto definitivo.

### 2.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,4	0,30	0,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1,3	0,70	0,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>1,3</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>



Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Equipo Auditor



TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,4	0,30	0,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1,3	0,70	0,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>1,3</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

<b>Ineficiente</b>
--------------------

### 2.1.1.6.1 Control Interno

Si bien es cierto al interior de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, conforme lo estableció en su momento el decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, durante el desarrollo del proceso auditor no fue posible evidenciar el acto administrativo mediante el cual la entidad adopta el MECI 2014 conforme lo instituyó el Gobierno Nacional a través del decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

La empresa Aguas del Choco publicó en la Página Web de la entidad, los informes correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2014, no se evidencia la publicación del último cuatrimestre de 2014; como tampoco los correspondientes a la vigencia 2015. De lo anterior se presume que la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Durante el desarrollo del proceso auditor se proporcionaron en físico los informes a julio y diciembre de 2015.



## **Manual de Procesos y Procedimientos**

La empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, mediante resolución No. 0856 del 07 de diciembre de 2015, adopta el Manual de Procesos y Procedimientos, este fue socializado con el personal el 05 de junio de 2015, es decir, antes de su adopción formal.

Se tienen los procesos caracterizados y evaluados con medición de cargas por proceso y por los funcionarios responsables, lo anterior le facilita el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y preservación del medio ambiente, dando paso a la auto regulación, y autogestión institucional.

### **Información y Comunicación**

En Aguas del Chocó S.A. ESP como mecanismos de comunicación se tiene destinado la página web como canal de información interna y externa donde se reporta el quehacer de la entidad, dando a conocer información relevante de la misma y de utilidad para los diferentes grupos de interés.

Durante el desarrollo de proceso auditor se validó que la página web de la entidad se encuentra desactualizada y que está por emprenderse todo un proceso de reingeniería debido a que se ha sido objeto de hackers cibernéticos que distorsionan la información contenida en la página. La entidad no dispone de una política o plan de comunicaciones propiamente dicho, adoptado y socializado.

De otro lado, la entidad no dispone de herramientas o mecanismos que faciliten una adecuada recepción, registro y atención de sugerencias, peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones por parte de la ciudadanía; de igual manera mecanismos de participación ciudadana que permitan a la entidad interactuar con las partes interesadas y que redunden en la construcción de lo público y a la generación de confianza.

#### **2.1.1.6.2 Oficina de Control Interno**

Para las vigencias 2014 y 2015, la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, no realizó Programas de Auditorías Internas para las distintas dependencias de la administración; para la vigencia 2015, el Jefe de la Oficina de Control Interno mediante Certificación de fecha 22 de febrero de 2016, manifiesta que no existía la Oficina de Control Interno en la entidad, solo hasta el día 5 de mayo de 2015,



tomo posesión como Jefe de la Oficina de Control Interno. En consecuencia de lo anterior, no se dejaron recomendaciones a inconsistencias que se pudieron haber identificado en los puntos de control de los procesos por la Oficina de Control Interno, como tampoco se suscribieron los respectivos Planes de Mejoramientos con los responsables de los procesos al interior de la entidad, con lo anterior se dificulta ejercer control permanente a la gestión administrativa de la entidad.

**Informe Ejecutivo Anual de Control Interno:** La empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, actualmente adelanta gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública tendientes a registrar la entidad y comenzar a generar los Informes Ejecutivos Anuales de Control Interno, al momento del proceso auditor se constató que dicha gestión se está adelantando y se espera poder subsanar a 28 de febrero de 2016 para comenzar con el reporte de dicho informe.

**Indicadores de Gestión:** En la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se realiza seguimiento solo a las metas de tipo técnico a través de una “Línea de Base General” en ella se describen los proyectos y sus niveles de cumplimiento por componente de cara a las metas formuladas en ellos; sin embargo, si bien es cierto la parte técnica resulta ser neurálgica para la viabilidad financiera, operativa y administrativa de la entidad, existen otros procesos cuya mediación periódica resulta ser importante para establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y de los resultados esperados por proceso, en relación con los productos y servicios que estos generan para la ciudadanía o para las partes interesadas en la entidad.

Se hace necesario disponer de un instrumento de medición (Indicadores) actualizado por procesos, a fin de que verdaderamente constituya una herramienta funcional para detectar desviaciones en tiempo real, medir la eficiencia, eficacia, efectividad y de calidad de su gestión de acuerdo a su naturaleza, objetivo y alcance, al igual que tomar decisiones e implementar correctivos; al igual que deben existir fichas de los indicadores que permitan consultarlos de manera fácil, los responsables por proceso y sus equipos de trabajo deberán hacer seguimiento, según la periodicidad definida.

El Departamento Administrativo de la Función Administrativa – DAFP, dispone de una metodología para la Construcción de Indicadores de Gestión, que puede ser examinada con el fin de completar la información respecto a este elemento.

**Administración de Riesgos:** Aguas del Chocó S.A. ESP, no dispone de una metodología, propiamente dicha, que le permita identificar, analizar y valorar los



riesgos a los cuales se encuentran expuestos los diferentes procesos de la entidad. Durante el proceso auditor se constató que no existen Mapas de Riesgos formulados de manera participativa con los funcionarios de la entidad en las vigencias 2014 y 2015.

Es necesario adoptar y socializar una Política y/o Metodología para la Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo, para lo cual puede ser de gran apoyo los parámetros establecidos en la Cartilla “Guía para la administración del Riesgo” propuesta por el del Departamento Administrativo de la Función o la Norma NTC ISO 31000; como también desarrollar actividades tendientes a concientizar a los funcionarios de la importancia de mantener actualizados los riesgos y el fomento de la cultura del auto control.

### **2.1.1.6.3 Comité Coordinador de Control interno**

Mediante resolución No. 976 del 27 de junio de 2013, la Empresa Aguas del Choco S.A. ESP, crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, se resuelve quiénes serán sus integrantes, funciones, frecuencia de las reuniones, entre otras consideraciones.

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio la realización de reuniones por vigencias así:

Vigencia 2014, se evidencia la realización de reuniones del Comité de Evaluación del Sistema de Control Interno, así:

- Acta No 003 del 15 de enero de 2014
- Acta No 004 del 30 de julio de 2014
- Acta No 005 del 20 de noviembre de 2014

Vigencia 2015, se evidencia la realización de reuniones del Comité de Evaluación del Sistema de Control Interno, así:

- Acta No 006 de 10 de enero de 2015
- Acta No 007 del 10 de julio de 2015

La resolución No. 976 del 27 de junio de 2013, por el cual se crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Empresa Aguas del Choco, en su artículo 3 reza que el Comité Coordinador sesionara ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando el Gerente así lo exija o cuando sea



convocado por el Jefe de Control Interno a solicitud de cualquiera de sus miembros.

En la vigencia de 2015 el Comité de Control Interno de la entidad se reunió dos veces como lo demuestran las Acta No 006 de 10 de enero de 2015; Acta No 007 del 10 de julio de 2015; no acatando la resolución No 976 de junio 27 de 2013, referente al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la entidad.

En general en el desarrollo de las reuniones se tratan temas tendientes a fortalecer no solo el Modelo Estándar de Control Interno de la entidad sino también mejoramiento continuo de la misma a través del fomento de la cultura del Autocontrol en el fortalecimiento institucional.

#### **2.1.1.6.4 Gestión Documental**

Mediante resolución No. 1148 del 22 de julio de 2013, se conformó el Comité de Archivo en la empresa Aguas del Choco S.A. ESP. Conforme artículo quinto de dicha resolución, se indica que el Comité de Archivo sesionara cada tres (3) meses para hacer seguimiento a la implementación de las políticas de gestión documental por parte de la empresa, pese a ello, durante el desarrollo del proceso auditor se pudo constatar que dicho comité no opera de manera regular o con la periodicidad que señala el acto administrativo antes mencionado, luego entonces las acciones o funciones a cargo de este se encuentra inconclusas o incluso con implementación nula.

Al respecto de las Tablas de Retención Documental, se indago frente al tema y conforme lo informado por la entidad, éstas se encuentran en proceso de construcción.

El equipo auditor se desplazó a las instalaciones del archivo general de la entidad, encontrando que las instalaciones locativas y los elementos son aptos, sin embargo, aún se encuentran en proceso de organización y disposición del archivo conforme lo establece la Ley 594 de 2000 y sus decretos y acuerdos reglamentarios. A continuación registro fotográfico de las instalaciones del archivo:



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0



**Para Recuperar La Confianza Con  
Un Control Fiscal Oportuno y  
Efectivo**

**Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso  
2º [www.contraloria-  
choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)**

**Teléfonos (574) 6711334 Fax (4)6712474  
E-mail: [contactenos@contraloria-  
choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-<br/>choco.gov.co)**



### 2.1.1.6.5 Gestión Ambiental

Los municipios pertenecientes a la empresa Aguas el Chocó son Juradó, Litoral del San Juan, Lloró, Medio Atrato, Río Iró, Río sucio, Sipí, Unguía, Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto y Carmen de Atrato.

En la siguiente tabla se encuentra la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del departamento del Chocó pertenecientes a la empresa AGUAS DEL CHOCÓ S.A-E.S.P entregada al equipo auditor por el coordinador empresarial de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP –Gestor PDA-Chocó.

N°	MUNICIPIO	SERVICIOS PRESTADOS		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			ASEO		
				COBERTURA EN REDES (%)	COBERTURA EN SERVICIO (%)	CALIDAD DEL AGUA	COBERTURA EN REDES (%)	COBERTURA EN SERVICIO (%)	PTAR	COBERTURA (%)	DISPOSICIÓN FINAL	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
1	ALTO BAUDÓ	ACUEDUCTO	ASEO	97	90	NO POTABLE	0	NO EXISTE	NO	90	RELLENO SANITARIO	IRREGULAR
2	BAGADÓ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	40	40	NO POTABLE	44	42	NO	90	RELLENO SANITARIO	NINGUNO
3	BAJO BAUDÓ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	92	91	NO POTABLE		91	NO	42	BOTADERO A CIELO ABIERTO	NINGUNO
4	MEDIO ATRATO	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	85	85	NO POTABLE	85	85	NO	85	RELLENO SANITARIO	SE REALIZA MANUALMENTE
5	UNGUIA	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	100	87	NO POTABLE	NO REGISTRO	65	NO	87	BOTADERO A CIELO ABIERTO	REGULAR
6	BOJAYA	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	98	98	NO POTABLE	98	98	NO	100	BOTADERO A CIELO ABIERTO	REGULAR
7	CÉRTEGUI	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	90	90	NO POTABLE	97	97	NO	100	BOTADERO A CIELO ABIERTO	IRREGULAR
8	CONDOTO	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	100	100	POTABLE	70	45	NO	NO REGISTRO	CELDA TRANSITORIA	IRREGULAR
9	JURADÓ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	80	80	NO POTABLE	80	80	NO	100	RELLENO SANITARIO	PENDIENTE DE OPERACIÓN
10	LITORAL DEL SAN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	100	100	NO POTABLE	9	N.A.	NO	N.A.	BOTADERO A CIELO ABIERTO	N.A.
11	LLORÓ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	85	885	NO POTABLE	0	N.A.	NO	100	CELDA TRANSITORIA	NINGUNO
12	CARMEN DEL DARIÉN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	95	57	POTABLE	0	N.A.	NO	100	CELDA TRANSITORIA	NINGUNO
13	RÍO IRÓ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	90	95	NO POTABLE	NO REGISTRO	N.A.	NO	N.A.	BOTADERO A CIELO ABIERTO	NINGUNO
14	CARMEN DE ATRATO	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	60	74	NO POTABLE	60	75	NO	100	RELLENO SANITARIO	REGULAR
15	SIPÍ	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	90	90	NO POTABLE	91	90	NO	90	BOTADERO A CIELO ABIERTO	NINGUNO
16	RÍO SUCIO	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	ASEO	0	0	N.A.	0	N.A.	NO	80	CELDA TRANSITORIA	IRREGULAR

#### COBERTURA EN REDES - ACUEDUCTO

De acuerdo a la información reportada se puede ver que los municipios de Unguía, Condoto y Litoral del San Juan tienen una cobertura en redes del 100%.

#### COBERTURA DE SERVICIO- ACUEDUCTO

De acuerdo a la información reportada los municipios de Condoto y Litoral del San Juan tienen una cobertura en servicio de acueducto del 100%.



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0



Foto: Optimización acueducto del municipio de Jurado- Chocó



Foto: Optimización acueducto del municipio de Jurado- Chocó



### **CALIDAD DEL AGUA**

Solamente dos municipios (Condoto, Carmen del Darién) prestan el servicio de acueducto en cumplimiento con el decreto N° 1575 de 2007, por medio del cual se establece el sistema de protección y control de la calidad del agua para consumo humano.

### **COBERTURA EN REDES Y SERVICIO-ALCANTARILLADO**

Ninguno de los municipios tiene una cobertura en redes y en servicio de alcantarillado del 100%.

### **Planta De Tratamiento De Agua Residual**

Ninguno de los municipios cuenta con PTAR; lo que genera un impacto negativo sobre los recursos naturales convirtiéndolos en receptores de aguas residuales sin tratamiento.

### **COBERTURA SERVICIO DE ASEO**

Sólo los municipios de Bojayá, Cértegui, Juradó, Lloró, Carmen del Darién y Carmen de Atrato tienen una cobertura del 100% en este servicio.

### **Disposición final de residuos sólidos**

Los municipios de Alto Baudó, Bagadó, Medio Atrato, Juradó y Carmen de Atrato cuentan con relleno sanitario; 7 municipios disponen de forma inadecuada los residuos sólidos, lo que genera una afectación sobre los recursos naturales por los contaminantes que se desprenden de un sistema inadecuado que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad ambiental.

### **RIESGOS DE DESASTRES**

De acuerdo a lo manifestado por el coordinador del área técnica de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP –Gestor PDA-Chocó “En cada uno de los procesos contractuales que se adelanta en la empresa, se tiene en cuenta lo preceptuado en la ley 1523 de 2012, en específico lo establecido en el artículo 38, con respecto del análisis de riesgos de desastres en los lugares donde se desarrollan los contratos de obra del sector de agua potable y saneamiento Básico que adelanta la empresa. Esto se puede evidenciar en los estudios previos, pliego de condiciones e informes de interventoría y seguimiento de cada una de los contratos de la vigencia 2014- 2015, publicados en la página de contratos SECOP, y en las carpetas físicas de cada contrato (Guardados en el área jurídica de la empresa)”.



## PLAN AMBIENTAL

La empresa Aguas del Chocó cuenta con este instrumento que define el componente ambiental del PAP-PDA y tiene por objeto considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad.

En este plan se afirma que el sistema de acueducto sólo llega al 27% del total de la población y la mayoría de las poblaciones tan solo disponen de un mínimo de condiciones para su funcionamiento. De otro lado, buena parte de las fuentes presentan algún nivel de contaminación, especialmente por aguas residuales de consumo humano que se arrojan directamente desde las redes de alcantarillado que cubren solo el 15,6% de los hogares y no tienen ningún tipo de tratamiento previo. ESTADISTICAS SIBEN. Quibdó 2003”, degradación de las fuentes hídricas, diagnóstico sectorial, estado de los sistemas de acueducto.

## OBSERVACIÓN

Aguas del Chocó cuenta con el plan ambiental, no obstante a la fecha este no ha sido implementado debido a la falta de aprobación del documento; lo que impide que las actividades planteadas puedan llevarse a cabo; lo anterior afecta que el objetivo principal del plan que es “garantizar a la sostenibilidad los proyectos de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se cumpla. Por tanto la empresa debe priorizar y buscar las alternativas para encontrar la aprobación y posterior implementación del plan ambiental que a la final es lo más importante.

Existen otros proyectos que cumplen el objeto misional de los Planes Departamentales de Agua, los cuales son importantes para la sostenibilidad del recurso agua como proyectos de “conservación de microcuencas que abastecen los sistemas de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas fuentes y aguas subterráneas” que al revisar la contratación de las vigencias auditadas no fueron tenidos en cuenta por el ente auditado; proyecto que está contemplado en el numeral **6.3** del artículo **N° 6** del decreto 0475 de 2015; por medio del cual se reglamenta el artículo 250 de la ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.



**PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2014-INFORME EJECUTIVO**

De acuerdo a lo plasmado en el plan durante el año de la vigencia se realizaron grandes esfuerzos del Gestor- PDA, para viabilizar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes proyectos en acueducto, alcantarillado y aseo:

**Acueducto:** Acueductos de las cabeceras municipales de Río Iró y Carmen de Atrato.

**Aseo:** Rellenos sanitarios para las cabeceras municipales de Río Quito, Juradó y Bajo Baudó; de los cuales se ejecutaron los de Río Quito y Juradó.

**PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2015**

Este plan fue aprobado en comité directivo N° 16 de mayo de 2015 y modificado mediante comité directivo N° 18 DEL 19 DE ENERO DE 2016

“En el componente de infraestructura inicialmente aprobado en el PAEI 2014, se incluyó la suma de \$ 8.474.939.888,76 de los cuales se ejecutaron \$ 1.958.854.233,00.No se logró el 100% de ejecución por el proyecto de optimización del acueducto del municipio de Lloró, no alcanzó a ser viabilizado por el Ministerio, se logró viabilizar los proyectos de Río Iró y Río Quito, pero no se surtió el trámite de solicitud de CDR”.

**Las actividades desarrolladas en el 2015 fueron las siguientes:**

Componente	
Aseguramiento a la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	Gastos para implementación del PAP-PDA Chocó
	Aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, fase III

**Inversión (Pre inversión e infraestructura)**

Proyecto adelantado por el Gestor: Estructuración de la prestación del servicio público de aseo en el departamento del Choco, estudios y diseños del relleno sanitario regional para el centro del departamento, no contempla el componente de disposición final para algunos municipios dispersos y con serios problemas de disposición de residuos sólidos.



### ANALISIS Y GESTION AMBIENTAL

“Comprende las actividades necesarias para obtener los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales que se requieran. La consultoría deberá preparar toda la documentación necesaria para que el municipio solicite a la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción, la licencia ambiental o los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o pueden afectar el medio ambiente.

Los estudios de gestión ambiental deberán incluir una descripción de los planes de mitigación ambiental a implementarse durante la construcción de las obras, así como de seguridad y protección de las personas que en ellas intervengan (señalización, prevención, manejo de contingencias)”.

De acuerdo al informe ejecutivo del plan estratégico de inversiones de la empresa AGUAS DEL CHOCO S.A ESP se tiene el siguiente presupuesto definitivo CD N 15 de la vigencia 2014.

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS-2014				
N°	COMPONENTE	VALOR	FUENTE	
			SGP DEPTO	NACIÓN
1	Aseguramiento de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,807,592,953.00	3,687,438,472.00	1,120,154,481.00
2	Emergencias del sector de Agua y Saneamiento Básico	600,000,000.00	600,000,000.00	

BALANCE FINANCIERO PAEI 2014						
N°	COMPONENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
		SGP DEPTO	NACIÓN	TOTAL DEFINITIVO		
1	Inversiones Infraestructura en Agua y Saneamiento Básico	3,676,109,349.46	6,605,081,485.00	10,281,190,834.46	1,958,854,233.00	20
1.1	Emergencias del sector agua y saneamiento Básico	890,343,359.00	0.00	890,343,359.00	209,656,641.00	100

De acuerdo al plan anual estratégico de inversiones de la empresa **AGUAS DEL CHOCO S.A -E.S.P** del año **2015** se tiene la siguiente inversión en el sector ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico.



MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS-2015				
N°	COMPONENTE	VALOR	FUENTE	
			SGP DEPTO	NACIÓN
1	Aseguramiento de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	5,388,404,342.00	4,268,249,861.00	1,268,249,861.00
2	Inversiones Infraestructura en Agua y Saneamiento	8,464,160,724.00	3,380,483,073.00	5,016,648,360
3	Ambiental	200,000,000	200,000,000	
4	Transversal de Desarrollo Sector Rural	100,000,000	100,000,000	

### CONTRATACIÓN AGUAS DEL CHOCÓ 2015

CONTRATACIÓN AGUAS DEL CHOCO -2015				
N°	Proyecto	Municipio	Fuente	Valor del Contrato
1	Construcción relleno sanitarios	Juradó	Nación	841,294,620.00
2	Optimización de sistemas de acueducto	Río Iró	Nación	2,243,111,545.00
3	Estudios y diseños del relleno sanitario Regional para el centro del Departamento		SGP	333,507,506.00
4	Optimización del sistemas de abastecimiento de agua	Lloró	Nación	2,678,520,708.00
5	Cofinaciación del proyecto -suministro de sistema unifamiliares de filtros para mejorar la calidad del agua que consume en 30 comunidades rurales dispersas del departamento del Chocó	30 comunidades rurales	SGP	1,501,330,000.00
TOTAL				7,597,764,379.00

La empresa Aguas del Chocó realizó contratos de mínima cuantía para **“elaboración de planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en ”**; al respecto se realizó una revisión de 5 contratos de los municipios de Unión Panamericana, Litoral del San Juan, Cértegui, Condoto, Unguía, Bojayá, Medio Atrato, Sapzurro- Acandí, Belén de Bajirá- Riosucio, Alto Baudó, Bagadó, Río Quito, Sipí, Lloró, Río Iró, Medio Baudó, Bahía Solano- Valle, Bajo Baudó, Carmen de Atrato y Juradó; encontrando que los mismos se realizaron de acuerdo a la metodología establecida en la resolución 0154 de 2014 del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se realizaron 2 contratos de construcción de rellenos sanitarios de los municipios de Juradó y Río Quito; **se revisó estudio de impacto ambiental para la construcción del relleno sanitario del municipio de Río Quito**, la metodología utilizada fue la de identificación y valoración de impactos ambientales, en donde se identificaron los siguientes impactos:



1. Destrucción de la vegetación
2. Alteración del paisaje y reducción de áreas verdes
3. Alteración del suelo edáfico
4. Cambios en el perfil topográfico
5. Contaminación de aguas superficiales por lixiviado

Para las afectaciones causadas por el proyecto se elaboró un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** para la prevención y mitigación de los impactos que pudo generar este proyecto; se presentaron medidas de control y una matriz de duración de los impactos en las etapas de construcción, operación y clausura del relleno sanitario; **es de resaltar que en este proyecto se plantearon impactos positivos como disminución del deterioro ambiental y elevación de la calidad de vida de los habitantes.**

### METAS 2015

### COBERTURA EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACUEDUCTO									
MUNICIPIO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	INDICADORES ACTUALES				INDICADORES ESPERADOS			
		COBERTURA EN REDES (90%)	COBERTURA EN SERVICIO	CONTINUIDAD (h/d)	CALIDAD DEL AGUA	COBERTURA EN REDES	COBERTURA EN SERVICIO	CONTINUIDAD	CALIDAD DEL AGUA
RIO IRO	1425	90	58	24	No potable	100	100	24	Potable
CONDOTO	10200	100	44	6	Tratada	100	100	24	Potable
SIPI	598	90	51	24	No potable	100	100	24	Potable
LLORÓ	3125	75	53	4	No potable	100	100	24	Potable

ALCANTARILLADO							
MUNICIPIO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	INDICADORES ACTUALES			INDICADORES ESPERADOS		
		COBERTURA EN REDES (90%)	COBERTURA EN SERVICIO	PTAR	COBERTURA EN REDES (%)	COBERTURA EN SERVICIO	PTAR
RIO IRO	1425	70	50	NO	100	100	SI
CONDOTO	10200	91	40	NO	100	100	SI
SIPI	598	0	0	NO	100	100	SI

COMPONENTE	MUNICIPIO	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	INDICADORES ACTUALES		INDICADORES ESPERADOS	
				Cobertura	Disposición final	Cobertura	Disposición final
ASEO	Bajo Baudó	Construcción de relleno sanitario	3013	NA	Botadero a cielo abierto	100	Relleno sanitario
	Juradó		1924	NA	Botadero a cielo abierto	100	Relleno sanitario
	Río Quito		2407	95	Celda transitoria	100	Relleno sanitario



## INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CRONOGRAMA DE PROYECTOS POTENCIALES DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN				
Componente	Municipio	Proyecto	Población beneficiada	Valor Proyecto 2015
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Cértegui	Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado	5529	3,926,192,455
	Condoto		10200	8,085,036,940
	Sipí		597	1,350,000,000.00
	Litoral del San Juan	Optimización del sistema de acueducto	1278	1,301,037,627
<b>TOTAL INVERSIÓN DE ACUEDUCTO+ ALCANTARILLADO</b>				<b>14,662,267,022</b>
Componente	Municipio	Proyecto	Población beneficiada	Valor Proyecto 2015
ASEO	Litoral del San Juan	Construcción de relleno sanitario	1134	895,638,755
	Río Iró		1425	823,876,904
	Sipí		337	770,735,768.00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>2,490,251,427</b>

### OBSERVACIÓN

Para la vigencia 2014 solamente se ejecutó 1 proyecto por concepto de Urgencia Manifiesta denominado “Suministro e instalación de Tres plantas de tratamiento de agua potable de doble filtración 1.50 PLS”, por valor de \$ 209.656.641,00 en el municipio de Bajo Baudó. Dicho proyecto corresponde al componente de “Emergencias del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”.

Al evaluar el reporte del estado de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo entregado por el coordinador empresarial de la Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP –Gestor PDA-Chocó al equipo auditor, se refleja que a la fecha de la auditoría no se cumplió en un 100% con los indicadores en cobertura y redes de acueducto, alcantarillado y aseo presentados en el PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2015, aprobado en comité directivo N° 16 de mayo de 2015 y modificado mediante comité directivo N° 18 del 19 de enero de 2016; en tal sentido la empresa faltó parcialmente con las metas 2015 del plan; la ausencia de servicios de Agua potable y Saneamiento Básico en los municipios afecta la calidad de vida de la población y los recursos naturales.

Es importante dejar plasmado que la evaluación de la gestión ambiental al igual que la verificación de la implementación del plan de manejo ambiental de este proyecto no se realizó en campo.



La empresa Aguas del Chocó en conjunto con el municipio de Ríosucio deben buscar alternativas para que este sea incluido en los proyectos de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta que es el peor en cobertura en el departamento del Chocó, de acuerdo a la información que fue entregada por AGUAS DEL CHOCÓ.

INFORME DEFINITIVO



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A 1

El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias laborales de la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP no se encuentra ajustado al Decreto No 2484 del 2 de diciembre de 2014, debido a la falta de gestión por parte del funcionario responsable al no realizar seguimiento periódico a los cambios en la normatividad sobre la materia, lo anterior no permite disponer de un referente claro al respecto, de los perfiles, competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de la entidad.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### HALLAZGO A 2

**Condición:** La Empresa Aguas del Choco S.A. ESP, no ha adoptado, implementado ni socializado el Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad.

**Criterio:** Aunque no es un requisito esencial para el buen funcionamiento de la empresa, si lo es desde el punto de vista organizativo y administrativo y de necesaria observación por ley, teniendo en cuenta los postulados del MECI 2014 (Decreto 943 de 2014).

**Causa:** Falta de compromiso institucional para diseñar y aplicar herramientas que contribuyan a fortalecer el ambiente laboral e interiorizar una cultura organizacional en donde primen valores y principios éticos de tal manera que todos los integrantes de la empresa se sientan parte de la identificación y definición de los lineamientos de carácter ético.

**Efecto:** Inexistencia de parámetros de conducta en los funcionarios de la empresa. Los funcionarios se comportan de acuerdo a las reglas de conducta definidas por la entidad.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### **HALLAZGO A 3**

Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación, lo que genera desorden administrativo y quizás pérdida de información relevante para la memoria institucional.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### **HALLAZGO A4**

Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que los funcionarios de Aguas del Choco S.A. ESP, no se encuentran registrados en dicho sistema, conforme la ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia” generando que la entidad subestime esta valiosa herramienta que permite adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

## HALLAZGO A5

**Condición:** La Empresa Aguas del Choco S.A. ESP, no adopto ni implemento Planes y Programas de Capacitación, Inducción y Reinducción, Bienestar Social y Estímulos como tampoco de Salud Ocupacional durante las vigencias 2014 y 2015; durante este mismo tiempo se enviaron a comisiones por concepto de capacitaciones varias a funcionarios de la entidad, en la vigencia 2014 ascendieron a \$ 15.675.400 soportados mediante Ordenes de Pago Nro. 171, 388, 306, 492, 352, 038, 051, 393, 378, 490, 369, 051 y 428 de 2014 y en 2015 \$4.598.279, cuyos pagos se encuentran soportados en las Órdenes de pago Nro. 123, 132, 198, 239, 320, 324 de 2015.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998 y Artículo 64 de la Ley 190 de 1995.

**Causa:** Por desconocimiento del marco normativo y falta de compromiso y diligencia del funcionario competente, privando a los servidores de la oportunidad acceder a condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos al igual que reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de la entidad; como agente de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

**Efecto:** Carencia herramientas gerenciales que contribuyan de manera eficaz y eficiente a la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral y de otro lado, el hecho de que se realicen pagos por fuera de la ley y los reglamentos.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no contravirtió la observación presentada en el informe preliminar.

### HALLAZGO A 6

**Condición:** La Empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, no ha adoptado ni ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014. La entidad no registra en su página web, con la periodicidad normativa, la publicación de todos los informes pormenorizados del estado del control interno.

**Criterio:** Decreto 943 del 21 de mayo de 2013, Ley 1474 de 2011.

**Causa:** Conforme las indagaciones y argumentos presentados por la administración de la empresa, se presume obediencia a falta de planeación y compromiso institucional para diseñar y aplicar un adecuado sistema de Control.

**Efecto:** Carencia de una herramienta gerencial para el control de la gestión pública y que se fundamenta en la cultura del control y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación y fortalecimiento continuo

### ADVERTENCIA

En terminos generales Aguas del Chocó S.A. ESP debe prestar especial atención al tema de Control Interno, si bien es cierto, mediante acta de reunión de Junta Directiva realizada el 15 de enero de 2013, se aprobo al gerente general a contratación del profesional de Control Interno, esta solo se materializo en el mes de mayo de 2015, lo anterior **no ha permitido que la entidad logre un grado de maduración ADECUADO del Sistema de Control Interno.**

Tras la realización de dos procesos auditores (mayo de 2015 y febrero de 2016), se pudo constatar que la entidad es reincidente y no muestra avances significativos que permitan cerrar brechas de cara al marco normativo, en lo atinente al Modelo Estándar de Control Interno – MECI; **viendose abocados a**



**procesos fiscales, disciplinarios e incluso sancionatorias que van en detrimento desde el punto de vista de su gestión administrativa y financiera,**

Con todo lo anterior, la Contraloría General del Departamento del Chocó, realiza un llamado de atención, “un alarmazo”, un control de advertencia, por llamarlo de alguna manera, a la administración de la entidad en aras de aunar esfuerzos dirigidos hacia la materialización eficaz y efectiva del Control Interno (módulo, componentes y elementos....) al interior de la entidad, constituyéndose en una herramienta que coadyuve al razonable cumplimiento de los objetivos institucionales, al igual que la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo de manera oportuna las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### **HALLAZGO A 7**

Realizar una revisión pormenorizada al Manual de Procesos y Procedimientos adoptado al igual que la Estructura actual, por cuanto durante el desarrollo del proceso auditor se detectaron algunas inconsistencias al comparar el Organigrama contenido en este versus el Manual de funciones (cargos indicados en el Manual de Funciones que no figuran en el Organigrama, cargos sin perfiles claramente descritos, unidad de criterio en la denominación de los cargos, entre otras). Una vez se culmine esta actividad, ambos productos deben ser socializados o divulgados al interior de la entidad.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.



## HALLAZGO A 8

**Condición:** La entidad no dispone de directrices, políticas, plan o mecanismos de comunicación que faciliten una eficaz y eficiente consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de la entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados y de mostrar mejoras en la gestión.

**Criterio:** Decreto 943 de 2014 – Ley 1712 de 2014.

**Causa:** Por desconocimiento del marco normativo y falta de compromiso y diligencia del funcionario competente

**Efecto:** Falta de vinculación de la entidad con su entorno, dificultad para la ejecución de sus operaciones internas, dándole a los funcionarios de todos los niveles y procesos de la organización una participación directa en el logro de los objetivos y por último, pero no menos importante, duda al respecto de la transparencia de la entidad frente a la ciudadanía.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

## HALLAZGO A 9

La empresa Aguas del Choco S.A. ESP, a través de la Oficina de Control Interno, debe desarrollar el elemento de Auditoria Interna partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la programación de la auditoria sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora; dado las limitantes detectadas durante el proceso auditor. La oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.



La condición de la entidad frente a este elemento se presenta quizás por la carencia de personal al interior de la dependencia que coadyuven a mejorar tanto la formulación (alcance) como la ejecución de los programas de auditoria, lo cual limita la efectividad de cada uno de los procesos de gestión, de riesgo, control y gobierno y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, sin que se pueda agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

#### **HALLAZGO A 10**

**Condición:** Aguas del Choco S.A. ESP no posee un conjunto de elementos que le permitan la entidad, identificar, evaluar y gestionar eventos negativos, tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales

**Criterio:** Incumpliendo presuntamente, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 como también el decreto 0943 de 2014.

**Causa:** Por desconocimiento del marco normativo y falta de compromiso y diligencia del funcionario competente.

**Efecto:** Incapacidad de la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de las metas organizacionales; entendiendo que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la entidad, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, la cual radica en lo siguiente: *“Aguas del Chocó S.A ESP, mediante resolución Nro. 0856 de 2015 del 07 de diciembre de 2015, adopta el manual de procesos y procedimientos “Manual de Calidad” de la entidad. Durante la realización de este se pudo determinar que la entidad existe el proceso de Apoyo, Estratégico y Misional. Por lo anterior se realizó caracterización de cada proceso con los responsables de área, dentro de la caracterización realizada se determinó la gestión de riesgos, la probabilidad y el impacto y el análisis de riesgos por cada proceso. **Anexo 1:** Copia de la caracterización de los procesos realizados con cada área responsable donde se evidencia la gestión de riesgos. “*

Analizados los argumentos presentados por la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la formulación del hallazgo A10 se enmarca en el elemento de **Administración de Riesgos del MECI 2014**, la entidad no dispone de una metodología, propiamente dicha, que le permita identificar, analizar y valorar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los diferentes procesos de la entidad. Durante el proceso auditor se constató que no existen Mapas de Riesgos formulados de manera participativa con los funcionarios de la entidad en las vigencias 2014 y 2015, en tal sentido, el ítem de Gestión de Riesgo incluido en cada una de las caracterizaciones del Manual de Procesos y Procedimiento adoptado por la entidad, es un análisis somero que no da respuesta al requerimiento normativo al cual hace alusión este hallazgo, la entidad debe realizar un ejercicio de fondo en el que se evidencien la implementación de las etapas para una adecuada administración de riesgos (compromiso de la alta y media dirección, conformación del equipo MECI o de un grupo interdisciplinario y Capacitación en la metodología) y formular **Mapas de Riesgos** propiamente dichos, en términos cuantitativos más que cualitativos (como actualmente se tienen en las caracterizaciones aspectos claves como la probabilidad y el impacto) y definir controles asociados a la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos.

Es importante realizar un análisis minucioso, pero sobre todo participativo donde se defina: el Contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos y políticas de Administración de Riesgos; para ello en el informe preliminar se sugiere que puede ser de gran apoyo los parámetros establecidos en la Cartilla “Guía para la administración del Riesgo” propuesta por el del Departamento Administrativo de la Función o la Norma NTC ISO 31000.



## HALLAZGO A 11

Se evidencia que el Comité Coordinador de Control Interno existe pero no se reúnen con la periodicidad establecida mediante la resolución No 976 del 27 de junio de 2013, en su artículo 3 reza que el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno sesionara ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando el Gerente así lo exija o cuando sea convocado por el Jefe de Control Interno a solicitud de cualquiera de sus miembros; es necesario que estas sean normalizadas a fin de que se avance de manera eficaz y eficiente de cara al mejoramiento de los procesos al interior de la entidad y desde luego se torna poco o quizás nula la labor de *Acompañamiento y asesoramiento*, que debe cumplir el Comité Coordinador de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 5º del Decreto No.1826 de 1994.

Se recomienda ir cerrando brechas tras la realización de cada reunión, dando cumplimiento a los compromisos acordados y ajustar la frecuencia de las reuniones conforme lo establece resolución No. 976 del 27 de junio de 2013.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

## HALLAZGO A 12

Aguas del Chocó S.A. ESP, debe culminar el proceso de implementación y adecuación del Archivo de la entidad, si bien es cierto la entidad ha mejorado en la organización y conservación del archivo, se hace necesario continuar en el proceso de fortalecimiento del mismo, en aras de una mejor organización y preservación de la documentación de cara a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios; so pena generar posible pérdida de recursos financieros a la Alcaldía, por la falta de memoria institucional que sirva de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.



**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### HALLAZGO A 13

Las adiciones y reducciones reportadas en la ejecución de ingresos y gastos, a través del SIA, no coinciden con los actos administrativos expedidos para tal fin, debido a que la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP a través de la oficina financiera y la Oficina de Control interno, no realizan seguimientos a la información que se reporta a la contraloría de manera consolidada, la cual no es verificada antes de realizar el reporte, esta situación se origina por falta de la implementación de mecanismos de control, generando incertidumbre en la calidad de la información que reporta la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### HALLAZGO A 14

En el pliego de condiciones definitivos de los contratos de inversión pública se plantean unos riesgos entre esos los naturales donde se hace una descripción minuciosa de los mismos; más no un análisis como tal del riesgo de desastre que va ligado al Plan de Ordenamiento o Esquema Territorial del municipio según sea el caso, sólo un contrato tenía análisis de riesgos de desastres; incumpliendo el artículo N° 38 de la ley 1523 de 2012, que estipula que “Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la



complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión”; la falta de este análisis puede generar acontecimientos de riesgo asociados a la implementación de los proyectos de inversión pública llevados a cabo en los diferentes municipios.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que la entidad no controvertió la observación presentada en el informe preliminar.

### HALLAZGO A 15

La empresa no realizó contratación para construcción de relleno sanitario en el municipio de Bajo Baudó como estaba contemplado en el PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2014- INFORME EJECUTIVO; incumpliendo parcialmente con lo estipulado en el plan; esto puede agravar la situación de afectación de los recursos naturales en el municipio de Bajo Baudó por la forma inadecuada en la que se vienen disponiendo los residuos sólidos.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, la cual radica en lo siguiente: *“El Plan Anual estratégicos de Inversiones de la vigencia 2014 es aprobado de marzo de 2014 a marzo de 2015, dentro de las metas propuestas por la empresa Aguas del Chocó durante esa vigencia se encuentra la construcción del relleno sanitario en el municipio de Bajo Baudó, lo cual fue tenido en cuenta por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para esa vigencia, lo anterior debido a que el proyecto fue viabilizado por parte de Aguas del Chocó S.A ESP y que por la falta de recursos por fuente del sistema general de participación y Audiencias públicas (Recursos nación) no se pudo ejecutar.. “*

Analizados los argumentos presentados por la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se concluyó que: se mantiene el hallazgo Administrativo, debido a que si bien es cierto que el proyecto se encuentra viabilizado por parte de Aguas del Chocó S.A ESP y que por falta de recursos del sistema general de participación y audiencias públicas (Recursos Nación) no se pudo ejecutar, esto impidió que el



PLAN ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2014-INFORME EJECUTIVO se cumpliera en un 100%. Por tanto el hallazgo se mantiene.

### 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es sin salvedad, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 2.3.1 Gestión Contable

##### 2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue sin salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedades

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>



Calificación	
Sin salvedad	$\leq 2\%$
Con salvedad	$2\% < \leq 10\%$
Adversa o negativa	$> 10\%$
Abstención	-

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Sin salvedades
----------------

### 2.3.1.2 Libros de Contabilidad

Los libros de Contabilidad fueron presentados por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, son coherentes y guardan fidelidad con los estados financieros; cabe decir de igual forma que estos mismos cumplen con los requisitos establecidos por el P.G.C.P en su numeral **9.2.3**, e inciso N°**345**, y de acuerdo a las Circulares Externas emitidas por la Contaduría General de la Nación, debido a que fueron presentados y oficializados por parte del Representante Legal al existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua; estos requisitos son indispensables para iniciar válidamente el proceso de registros de las operaciones.

### 2.3.1.3 Evaluación del Proceso Contable

La Contraloría General del Departamento del Chocó practico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por la Empresa Aguas del Chocó correspondiente a la vigencia fiscal 2014 y 2015, con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció y verifico mediante la técnica de la observación que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario, Mayor y Balance), la información fue entregada al equipo auditor en medio magnético, donde se evidencia los diferentes libros de contabilidad exigidos por la Contaduría General de la Nación.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los estados financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se



dedujo lo siguiente:

**Nota:** para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los estados contables básicos de la vigencia fiscal 2014 y 2015 se tomó como referencia el presentado por la entidad en el SIA.

**Encabezado:**

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles).

**Vigencia 2014 - 2015**

- El balance general reportado en el SIA por la entidad presenta el encabezado sin el nivel de precisión.
- El estado de actividad económica de 2014 y 2015, presenta el encabezado sin el nivel de precisión.
- El estado de cambios en el patrimonio presenta el nombre de la entidad contable pública, sin el nivel de precisión.

**Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

**Vigencias 2014 - 2015**

- Los estados financieros presentados por la Empresa Aguas del Chocó en la vigencia fiscal 2014 y 2015, carecen por completo de referencias cruzadas.

**Responsables:**

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los estados contables básicos, son el representante legal y el contador público, a cuyo cargo este la contabilidad



de la entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben certificar los mencionados estados, conforme lo indican las normas técnicas.

### **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el régimen de contabilidad pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos.

### **Vigencia 2014 - 2015**

- Los estados financieros presentados por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP en la vigencia fiscal 2014 y 2015 presentan la certificación adjunta.

### **Firma de los estados contables básicos**

### **Vigencia 2014 - 2015**

- Los estados financieros presentados por la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP en la vigencia fiscal 2014 y 2015 presentan la firma de los responsables de la información.

### **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.



- La Empresa Aguas del Chocó, no presenta la publicación de los estados financieros, en las dependencias de la entidad ni en un lugar visible y público.

### **Estructura de los Estados Contables Básicos**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido, se deben tener en cuenta las normas técnicas.

### **Balance General**

Con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015, la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP refleja activos por \$2.027.859.785 y \$10.625.233.898; pasivos por \$295.739.270 y \$3.718.603.790, y patrimonio de \$1.732.120.715 y \$6.906.630.108; de lo anterior se analizaron grupos de cuentas del activo, pasivo y patrimonio.

### **Vigencia 2014 - 2015**

Se verifico si la entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{PATRIMONIO}$$

<b>Vigencia</b>	<b>Total Activos</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>Patrimonio</b>
Vigencia 2014 a Dic/31	\$ 2.027.859.785	\$ 295.739.270	\$ 1.732.120.715
Vigencia 2015 a Dic/31	\$ 10.625.233.898	3.718.603.790	\$ 6.906.630.108

Se cumple la ecuación patrimonial para la vigencia fiscal 2014 y 2015, acatando lo establecido en las normas contables públicas.

### **ACTIVOS**



Activo: El saldo a diciembre 31 de 2014 y 2015 es de \$2.027.859.785 y \$10.625.233.898, las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2014 y 2015, están conformadas por los siguientes grupos:

Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 según Balance General (SIA).	Saldo a Dic/31/15 según Balance General (SIA).
1	Activo	2.027.859.785	8.597.374.113
11	Efectivo	901.261.959	5.615.108.112
14	Deudores	954.850.156	4.905.382.612
16	Propiedades Planta y Equipo	161.747.671	104.632.377

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 - (SIA) Aguas del Chocó.

- Efectivo: presenta un saldo de \$901.261.959 y \$5.615.108.112 \$, para la vigencia 2014 y 2015, convirtiéndose en el primer rubro más significativo del activo y representando el 44.44% y el 65.31%.
- Deudores: es el segundo rubro más significativo, presenta un saldo de \$954.850.156 y \$4.905.382.612 para la vigencia fiscal 2014 y 2015, y porcentualmente equivale al 47.08% y 57.05%
- Propiedad Planta y Equipo: es el tercer rubro más significativo del activo para el 2014 y 2015, presentando un saldo para estas vigencias de \$161.747.671 y \$104.632.377; y representando porcentualmente el 7.97% y el % 1.21%, del total del activo;

### **PASIVO**

Pasivo: el saldo del pasivo a 31 de diciembre de 2014 y 2015 es de \$295.739.270 y \$3.718.603.790 las cifras de mayor significatividad de los pasivos para estas vigencias está conformada por el siguiente grupo:

Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 según Balance General (SIA).	Saldo a Dic/31/15 según Balance General (SIA).
2	pasivo	295.739.270	3.718.603.790
24	Cuentas por Pagar	266.243.084	3.693.222.376



Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 - (SIA) Aguas del Chocó.

- La Cuenta por Pagar: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015, un valor de \$266.243.084 y \$3.693.222.376, siendo el rubro más significativo de los pasivos en estas vigencias y representando el 90.02% y el 99% en 2014 y 2015.

### **PATRIMONIO**

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2014 y 2015, la entidad muestra un patrimonio de:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 según Balance General (SIA).	Saldo a Dic/31/15 según Balance General (SIA).
3	Patrimonio	1.732.120.515	6.906.630.108

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 (SIA) Aguas del Chocó.

### **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL y AMBIENTAL**

En la rendición de la vigencia fiscal de 2014 y 2015, la entidad reporta el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con su anexo presentado en formato pdf, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos.

Presentando el siguiente comportamiento:

#### Comportamiento de los Ingresos

vigencia	2014	2015
Ingresos	8.546.980.189	10.030.235.624

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 (SIA) Aguas del Chocó.

Los grupos más representativos de los ingresos para esta vigencia son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 según Estado de Actividad Económica (SIA).	Saldo a Dic/31/15 según Estado de Actividad Económica (SIA).
4	Ingresos	8.546.980.189	10.030.235.624
44	Transferencias	5.669.353.144	10.023.869.320
48	Otros Ingresos	2.873.233.273	1.731.000

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 (SIA) Aguas del Chocó.

- Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015, un valor de



\$5.669.353.144 y \$10.023.869.320, siendo el rubro más significativo de los ingresos en esta vigencia y representando el 66.33% y 99.93.

- Otros Ingresos: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015 un valor de \$2.873.233.273 y \$1.731.000, siendo el segundo rubro más significativo de los ingresos en esta vigencia y representando tan solo el 33.61% y 1% en 2014 y 2015.

En cuanto a los gastos de la entidad presentan el siguiente valor y comportamiento:  
Comportamiento de los Gastos.

vigencia	2014	2015
Ingresos	8.546.980.189	10.030.235.624

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 (SIA) Aguas del Chocó.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 según Estado de Actividad Económica (SIA).	Saldo a Dic/31/15 según Estado de Actividad Económica (SIA).
5	Gastos	7.027.214.650	4.855.726.031
51	De Administración	4.258.623.540	3.289.573.756
53	De Operación	68.146.310	74.891.336
55	Gasto Público Social	2.700.444.800	1.465.879.525

Fuente Balance General a Dic/31/2014 y 2015 (SIA) Aguas del Chocó.

- Gastos de Administración: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015, un valor de \$4.258.623.540y \$3.289.573.756, respectivamente, siendo el rubro de mayor valor de los gastos representando el 60.60% y el 67.74%, del total de los gastos.
- Gastos De Operación: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015, un valor de \$68.146.310 y \$74.891.336, siendo el rubro menos significativo de los gastos, lo que representa el 0.9 y el 1.5% del total de los gastos de la vigencia 2014 y 2015.
- Gasto Público Social: refleja a 31 de diciembre de 2014 y 2015 un valor de \$2.700.444.800 y \$1.465.879.525, siendo el rubro más significativo de los



gastos, representando el 38.42% y 30.18%, del total de los gastos de la vigencia 2014 y 2015.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

De igual manera fue presentado el estado de Cambios en el Patrimonio, el cual cumple en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad para esta vigencia presenta la siguiente variación:

Saldo del Patrimonio a Dic/2014	1.732.120.515
Variaciones Patrimoniales a Dic/31/2015	5.174.509.593
Saldo del Patrimonio a Dic/31/2015	6.906.630.107

## NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Las notas a los estados contables de carácter general de la Empresa Aguas del Chocó S.A E.S.P, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.



### **2.3.1.5 Retenciones y pagos a la Dian**

Conforme a lo establecido en el Estatuto tributario, la retención en la fuente es un mecanismo de recaudo anticipado de impuestos, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.

Artículo 367–E.T. Finalidad de la retención en la fuente. “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades obligadas a hacer la retención, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el NIT de la empresa Aguas del Chocó es **900.354.051-1**, se debió pagar la retención en la fuente practicada conforme lo establece el calendario tributario para la correspondiente vigencia fiscal según el Decreto para el pago en la vigencia 2014 y 2015, como lo establece el Gobierno Nacional.

Se revisaron los pagos de retención en la fuente realizados por la empresa Aguas del Chocó S.A ESP en la vigencia de 2014 y 2015, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$2.731.000**, y **\$2.865.000**, respectivamente para un total de **\$5.596.000**, de conformidad con lo establecido en los artículos 641 y 634 del Estatuto Tributario, lo que se configura en un presunto detrimento patrimonial, por cuanto, la retención en la fuente corresponde a dineros que se descuentan de las transacciones que son objeto de retención y la entidad tiene la obligación de consignar en el plazo establecido, al no hacerlo oportunamente, se afectan los recursos de la entidad, ya que las sanciones y las multas se pagan con cargo al respectivo presupuesto, así:

Se configura presunto hallazgo fiscal por el valor pagado en la vigencia 2014, de **\$2.731.000**, y en la vigencia 2015, de **\$2.865.000**, para un total de **\$5.596.000**, debido a que la entidad no hizo las respectivas consignaciones dentro de los plazos establecidos como se relaciona en el siguiente cuadro:



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

PERIODO	Fecha límite de pago	Fecha de pago	2014		
			Interés	Sanción	Total
Enero	2014/02/11	2014/03/03	22,000	275,000	297,000
Febrero	2014/03/11	2014/05/20	256,000	740,000	996,000
Marzo	2014/04/08	2014/05/20	17,000	275,000	292,000
Abril	2014/05/09	2014/05/20	1,000	275,000	276,000
Junio	2014/07/08	2014/08/11	226,000	275,000	501,000
Julio	2014/08/12	2014/08/27	87,000	275,000	362,000
Agosto	2014/09/08	2014/09/09	7,000	-	7,000
<b>TOTAL</b>			<b>616,000</b>	<b>2,115,000</b>	<b>2,731,000</b>

PERIODO	Fecha límite de pago	Fecha de pago	2015		
			Interés	Sanción	Total
Enero	2015/02/10	2015/02/23	2,000	-	2,000
Febrero	2015/02/10	2015/03/12	33,000	-	33,000
Abril	2015/05/12	2015/05/14	6,000	-	6,000
Octubre	2015/11/10	2015/11/12	3,000	283,000	286,000
Noviembre	2015/12/09	2015/12/17	221,000	2,317,000	2,538,000
<b>TOTAL</b>			<b>265,000</b>	<b>2,600,000</b>	<b>2,865,000</b>

**CONCLUSION:** Durante la vigencia fiscal de 2014 y 2015, la entidad realizó pagos de retención en la fuente, en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementando el valor a pagar en cuantía de **\$5.596.000**, incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 641 y 634 del ET, y lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º, 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.



## HALLAZGOS

### HALLAZGO A 16 F1

Durante la vigencia fiscal de 2014 y 2015, la entidad realizó pagos de retención en la fuente, en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementando el valor a pagar en cuantía de **\$5.596.000**, incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 641 y 634 del ET, y lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º, 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, la cual radica en lo siguiente: *“El Ing. Juan Mena Rivas, allego recibo de consignación N° 044675244 de Bancolombia en la ciudad de Quibdó el 01 de marzo de 2016 por valor de **\$5.596.000**, (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS) a la Empresa Aguas del Chocó, por concepto de reintegro de las sanciones e intereses generados por el pago extemporáneos de las retenciones en la fuente de la vigencia 2014 y 2015. “*

Analizados los documentos presentados por la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se concluyó que: La entidad allego recibo de consignación N° 044675244 de Bancolombia en la ciudad de Quibdó el 01 de marzo de 2016 por valor de **\$5.596.000**, (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS) a la Empresa Aguas del Chocó, por concepto de reintegro de las sanciones e intereses generados por el pago extemporáneos de las retenciones en la fuente de la vigencia 2014 y 2015. Lo anterior se toma como un beneficio del control fiscal dentro de dicho proceso debido a que el valor de **\$5.596.000** fue reintegrado a la cuenta N° 53663376628 denominada Aguas del Chocó.

### HALLAZGO A 17

La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$ 178.988.300. Revisados los soportes de pago la entidad pago \$182.229.900 cifra que incluye intereses por mora por valor de \$178.900



PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 2014			
MES	APORTES	INTERESES DE MORA	DIFERENCIA
14135500	15756300	0	15.756.300
FEBRERO	14.760.900	0	14.760.900
MARZO	14.974.300,00	143.200	14.831.100
ABRIL	14.842.900,00	11800	14.831.100
MAYO	14.401.600,00	0	14.401.600
JUNIO	14.367.700,00	0	14.367.700
JULIO	15.277.800,00	0	15.277.800
AGOSTO	15.301.700,00	23900	15.277.800
SEPTIEMBRE	15.277.800,00	0	15.277.800
OCTUBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
NOVIEMBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
DICIEMBRE	15.756.300,00	0	15.756.300
TOTAL	182.229.900	178.900	182.051.000

La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$238.421.900, en documentos físicos entregados registra pagos por \$254.178.200 el cual incluye pagos de intereses por mora de \$327.900 tal como se detalla en el cuadro:

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 2015			
MES	APORTES	INTERESES DE MORA	TOTAL
ENERO	15.756.300	-	15.756.300
	117.400	8.000	125.400
FEBRERO	15.003.500	189.100	15.192.600
MARZO	16.032.100	37.800	16.069.900
ABRIL	16.108.300	-	16.108.300
MAYO	16.727.100	93.000	16.820.100
JUNIO	16.197.000	-	16.197.000
JULIO	24.858.100	-	24.858.100
AGOSTO	26.610.100	-	26.610.100
SEPTIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
OCTUBRE	26.610.100	-	26.610.100

**Para Recuperar La Confianza Con  
Un Control Fiscal Oportuno y  
Efectivo**

**Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso  
2º [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)**

**Teléfonos (574) 6711334 Fax (4)6712474  
E-mail: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)**



NOVIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
DICIEMBRE	26.610.100	-	26.610.100
TOTAL	253.850.300	327.900	254.178.200

**Análisis de la Contradicción:** Mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2016, recibido por este ente de control el 04 de marzo de 2016, la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, presenta sus observaciones al informe comunicado por la Contraloría General del departamento del Chocó mediante oficio N° DC1000-106 de fecha 01 de marzo de 2016, la cual radica en lo siguiente: “El Ing. Juan Mena Rivas, allego transferencia de Bancolombia en la ciudad de Quibdó el 29 de febrero de 2016 por valor de **\$506.800** (QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS) correspondientes a los intereses moratorios del pago extemporáneo de la seguridad social de la vigencia 2014 y 2015.

**Anexo 4:** Certificación de reintegro de la oficina financiera, copia del recibo

Con el propósito de avanzar en los procesos y lograr el mejoramiento continuo, estamos atentos a cualquier sugerencia y/o observación al respecto.”

Analizados los documentos presentados por la empresa Aguas del Chocó S.A. ESP, se concluyó que: Por tal motivo se desvirtúa el hallazgo fiscal y se mantiene el hallazgo administrativo.

### 2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **3.53**, que según los rangos de interpretación lo ubican como **SATISFACTORIO**.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**Etapas de Reconocimiento:** se obtuvo una calificación de **4.11** que según los rangos de interpretación lo ubica como Adecuado.

Se evidenció que se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, se elaboraron planes de trabajo e implementación de procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información, desde terceros hacia el proceso contable, se realizaron periódicamente toma física de inventario encontrándose este actualizado y cuantificado, el ente posee una relación de bienes muebles e inmuebles actualizado y con valores; y las conciliaciones bancarias se llevan a cabo de manera completa para la vigencia fiscal 2014 y 2015 según el N° de cuentas; poseen la identificación de la existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias, que implique control sobre la apertura y utilización adecuada de las cuentas de bancos.

En la clasificación de los hechos económicos, se implementaron medidas para aplicar adecuadamente las normas contables a fin de proceder a realizar el registro contable adecuado de los hechos realizados, más exactamente en la imputación de los códigos contables en la vigencia 2014 y 2015 de forma completa, es decir en todos los comprobantes de egreso, se evidenció que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación contable.

Se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.

Se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones entre otros.

**Etapas de Revelación:** el resultado fue de **3.16** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.



Para la elaboración de estados contables y demás informes se evidencio la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, para comprobar que la información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad de la Empresa Aguas del Chocó de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma se establecieron procedimientos que garantizan un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, según el contador actual de la entidad los estados contables no se publican en un lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

Se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

**Otros Elementos de Control:** No se evidencio la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, se ha logrado implementar políticas de tipo contable que se están llevando a cabo para el mejoramiento de los mismos. Cabe anotar que cuentan con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente por el conocimiento de los funcionarios encargados del proceso contable; los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, hay saldos de cuentas como por ejemplo Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, entre otras que están depuradas en los saldos, de igual manera los soportes documentales de los registros contables se encuentran en proceso de organización de conformidad con las normas que regulan la materia.

**CONCLUSION:** la Empresa Aguas del Chocó cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 de 2008, al obtener un puntaje de **3.53**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**. La entidad presenta un sistema de Control Interno Contable que conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad de la misma, y a su vez



la implementación de aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones; es de resaltar que a partir de 2013, la entidad muestra cierta mejoría con respecto a miras de implementar la puesta en marcha del comité técnico de contabilidad, para la depuración de saldos e implementación de software administrativo y financiero.

### 2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	



### 2.3.4 Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		<b>Eficiente</b>
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		<b>Eficiente</b>
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

#### 2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

### Verificación del Cumplimiento de la Ley 358 de enero 30 de 1997

#### Indicadores Financieros

Los saldos de los estados contables de la Empresas Aguas del Chocó S.A ESP, presenta un buen grado de confiabilidad y realidad, aunque no se ha implementado lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 119 de abril de 2006, en el sentido de realizar la Depuración Contable,



en lo cual se reincide, teniendo en cuenta que esta observación se había dejado plasmada en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el proceso auditor que se practicó a la entidad en el año 2015.

Para el análisis de los estados financieros se aplicaron los siguientes indicadores o razones financieras:

**Razón Corriente:** activo corriente / pasivo corriente.

$$\text{\$ } 1.856.112.115 / \text{\$ } 266.243.084 = \$697$$

$$\text{\$ } 10.520.601.520 / \text{\$ } 3.718.603.790 = \$282$$

Según este indicador financiero por cada peso que adeudaba la entidad cuenta para cumplir con sus obligaciones a corto plazo en la vigencia 2014 con \$697 y 2015 con \$282.

**Capital de Trabajo:** activo corriente – pasivo corriente

$$\text{\$ } 1.856.112.115 - \text{\$ } 266.243.084 = \$1.589.869.031$$

$$\text{\$ } 10.520.601.520 - \text{\$ } 3.718.603.790 = \$6.801.997.730$$

Lo que este indicador dice es que una administración que tenga un capital de trabajo adecuado está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres. Un capital de trabajo insuficiente es la causa principal de morosidad en pagos y, lo que es peor, de serias dificultades financieras.

De acuerdo a la fórmula aplicada observamos que según los estados contables de la Empresas Aguas del Chocó S.A ESP, tiene un capital de trabajo de \$1.589.869.031, para el 2014 y de \$6.801.997.730 para el 2015.

**Solvencia:** activo total / pasivo total

Es la capacidad que tiene una administración para pagar sus pasivos circulantes.

$$\text{\$ } 2.027.859.785 / \text{\$ } 295.739.270 = \$685.69$$

$$\text{\$ } 10.625.233.898 / \text{\$ } 3.718.603.790 = \$285.73\%$$



De acuerdo a los estados contables presentados por la Empresas Aguas del Chocó S.A ESP, por cada peso que adeudaba la entidad contaba con \$685.69, pesos en el 2014 y de \$285.73 en el 2015, para su pago, mostrando un nivel exageradamente altísimo de solvencia para la vigencia de 2014 y 2015.

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total

\$ 295.739.270 / \$ 2.027.859.785 = \$14.58

\$3.718.603.790 / \$10.625.233.898 = \$34.99

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la Empresas Aguas del Chocó S.A ESP, observamos que de acuerdo a la información presentada por la misma para la vigencia 2014 y 2015, los acreedores tienen un grado de participación de \$14.58 y de \$34.99 por cada peso;

**Propiedad:** patrimonio / activo total

\$1.732.120.715 / \$ 2.027.859.785 = \$85.41

\$6.906.630.108 / \$10.625.233.898 = \$65.00

**Apalancamiento:** pasivo total / patrimonio

\$ 295.739.270 / \$ 1.732.120.715 = \$17.07

\$3.718.603.790 / \$ 6.906.630.108 = \$53.84

Según este indicador financiero por cada peso que tiene la Empresas Aguas del Chocó S.A ESP, se deben o corresponde a acreedores para el 2014 \$17.07, y para el 2015 \$53.84



## BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

- Según consta en certificación del 29 de febrero de 2016, el Ex Representante Legal de la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, realizo consignación por valor de **\$506.800** (QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS) correspondientes a los intereses moratorios del pago de la seguridad social en la cuenta de la entidad N°53663376628 denominada Aguas del Chocó.
- De acuerdo a recibo de consignación N° 044675244 de Bancolombia en la ciudad de Quibdó el 01 de marzo de 2016 por valor de **\$5.596.000**, (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS) el Ex Representante Legal de la Empresa Aguas del Chocó S.A ESP, reintegro el valor antes mencionado en la cuenta de la entidad N°53663376628 denominada Aguas del Chocó, lo cual corresponde al pago de sanciones e intereses moratorios en el impuesto de retención en la fuente por conceptos varios.



## 4 ANEXOS

### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **17** hallazgos Administrativos, de los cuales **0** corresponden a hallazgo con posible alcance Fiscal (F) y **0** tienen posible alcance Disciplinario (D).

#### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2014 - 2015

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	17	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	0
<b>Contratación</b>	0	0
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
<b>Proceso Presupuestal</b>	0	0
<b>Proceso Contable</b>	0	0